

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 10 de abril de 1979	Correo Argentina SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.753

Nº. 10.711

Tirada de 550 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también dedidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	F. de Promulg.		Pág.
Nº 5391	4-4-79	Donar a favor de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza un inmueble de propiedad de la Provincia de Salta	1284
Nº 5392	4-4-79	Derogar el inciso o) del Artículo 173 del Código Fiscal.	1284
EDICTO DE MINA			
Nº 34019	—	Antonio Safigueroa	1284
Nº 34018	—	Juan R. Falchi	1285
Nº 34017	—	Juan R. Falchi	1285
Nº 34016	—	José Edmundo Navarro Correa	1285
Nº 33984	—	Boroquímica SAMICAF	1285
Nº 33983	—	Ramiro Cornejo Torino	1285
Nº 33886	—	Amilcar Omar Oyarzún	1285
Nº 33880	—	Amilcar Omar Oyarzún	1286

	Pág.
Nº 33874 — Amilcar Omar Oyarzún	1286
Nº 33853 — Francisco Miguel Zerreyra	1286
Nº 33897 — Expte. Nº 10.185	1286
Nº 33896 — Ricardo Liendro	1286
Nº 33755 — Elio Rodolfo Alderete	1286

LICITACION PUBLICA

Nº 34022 — Banco Provincial de Salta	1287
Nº 34005 — M. de B. Social, Lic. Nº 3	1287
Nº 34002 — Direc. Nacional de Vialidad	1287
Nº 33987 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 1/79	1287
Nº 33952 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 22	1287
Nº 33778 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1085/79	1288

EDICTO CITATORIO

Nº 33924 — Serafín Barrios Molina	1288
Nº 33921 — Justina Arias de Cardozo	1288

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 34010 — Aduana de Pocitos	1288
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34012 — Rómulo Marca Calle	1290
Nº 34011 — González Alfredo	1290
Nº 34001 — Juan Félix Idiarte	1290
Nº 33989 — Ríos Marcelo	1290
Nº 33970 — Juan Segundo Gerardo Jerbes	1290
Nº 33876 — Orlando Bruno	1290

REMATE JUDICIAL

Nº 34021 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.785/78	1291
Nº 34020 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 37.906/77	1291
Nº 34009 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 49.267/78	1291
Nº 34008 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 49.446/78	1291
Nº 33988 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.743/78	1291
Nº 33982 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 55.495/78	1291

POSESION VEINTEÑAL

Nº 34006 — Vicente Arquati	1292
Nº 33941 — Brizuela Aníbal Cabral	1292
Nº 33869 — Ana María Cornejo de Durand	1292

EDICTO JUDICIAL

Nº 33976 — Máximo Jacinto Arur	1292
Nº 33957 — Rosa Elena Medina	1292

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 33975 — Las Condes S. A. I.	1293
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 34014 — Cas Fer - Casa Fernández S.R.L.	1293
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 33944 — Panadería La Silvinita	1295
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 34015 — Sociedad Científica del Noroeste Argentino, para el día 28-4-79	1295
Nº 34013 — Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, para el día 6-5-79	1295
Nº 34007 — Cooperativa de Consumo y Vivienda El Hogar Ltda., para el día 28-4-79 ...	1296
Nº 34004 — Instituto Tráfico de los FF.CC. del Estado, para el día 7-4-79	1296
Nº 33997 — Club Deportivo La Viña, para el día 27-4-79	1296
Nº 33995 — N.O.A. S.A. para el día 23-4-79	1296
Nº 33994 — Club Correos y Telecomunicaciones, para el día 29-4-79	1297
Nº 33993 — Conciel S.A., para el día 28-4-79	1297
Nº 33991 — Club Social Los Alamos, para el día 29-4-79	1297
Nº 33980 — Liga Oranense de Fútbol, para el día 30-4-79	1297
Nº 33973 — Mar-Hel S.A., para el día 16-4-79	1298

RECAUDACIONES

Nº 34024 — del día 9-4-79	1298.
---------------------------------	-------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 4 de abril de 1979

LEY Nº 5391

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO las actuaciones del expediente Nº 53-13929/79 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el Artículo 1º, inciso 4.4.4. de la Instrucción número 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta ubicado en el pueblo de Profesor Salvador Hazza, departamento de General San Martín e individualizado bajo catastro Nº 6693, Sección "A", Manzana 80, Parcela Nº 9, donde actualmente se asienta el edificio comunal.

Art. 2º — Por la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia procédase a efectuar los registros correspondientes.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Folloni
Morosini
Alvarado
Figueroa

Salta, 4 de abril de 1979

LEY Nº 5392

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 15598/79.

VISTO lo actuado en Expediente número 11-15598/79 y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 5º de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Derógase el Inciso o) del Artículo 173 del Código Fiscal.

Art. 2º — La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1979.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Morosini
Folloni
Figueroa
Alvarado

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34019

T. Nº 19267

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Safigueroa, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10281, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste; luego 4.000 metros al Norte hasta determinar el P.P.; luego 600 metros al Oeste hasta 1; luego 900 metros al Norte hasta 2; luego 4.400 metros al Oeste hasta 3; luego 3.100 metros al Norte hasta 4; luego 5.000 metros al Este hasta 5 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el P.P. la superficie libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente de 1.632 Has. por superponerse en aproximadamente 368 Has. al Expte. Nº 10.260. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp: \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34018

T. Nº 19268

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan R. Falchi, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.321, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se midieron 5.000 metros az. 270º para determinar el P.P., desde el cual se tomaron 4.000 metros az. 180º para determinar el punto 1; luego 5.000 metros az. 270º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 360º para determinar el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 90º para coincidir con el P.P., cerrándose de esta manera la superficie de 1.964 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Resulta superpuesta a la mina California, Expte 1608-N, en 9 Has. y a mina Veta Grande, Expte. 1654, en 18 Has., a la mina Mario, Expte. 1678 en 9 Has., razón por la cual resultan libres 1964 Has. Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34017

T. Nº 10269

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan F. Falchi, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.280-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se tomaron 15.000 metros az. 270º para determinar el P.P., del cual se midieron 4.000 metros az. 180º para determinar el punto 1; luego 5.000 metros az. 270º para determinar el punto 2; luego 4.000 metros az. 360º para ubicar el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34016

T. Nº 19270

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Edmundo Navarro Correa, el 17 de febrero de 1978, por Expte. Nº 10.198-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. un punto determinado por las intersecciones de las visuales: al Cerro Aritas 342º, al Cerro Cori 335º a partir del cual se mide 2.000 metros az. 180º hasta llegar al P.P., luego se mide 2.000 metros az. 270º hasta el punto 1; luego 5.000 metros az. 360º hasta 2; luego 4.000 metros az. 90º hasta 3; luego 5.000

metros az. 180º hasta 4 y finalmente 2.000 metros az. 270º hasta cerrar con el PP. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 33984

T. Nº 19237

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Borquímica SAMICAF, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.530-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de la Ruta Nacional Nº 53 y el Camino a la mina Tincalayu, a partir del cual se mide 1.800 metros az. 241º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 299º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 29º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 119º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 209º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.774 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 24-4-79

O. P. Nº 33983

T. Nº 18236

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.529-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el punto de intersección Ruta Nacional Nº 53 y camino a Mina Tincalayu a partir del cual se mide 1.800 metros az. 241º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 209º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 299º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 29º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 119º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 13 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 24-4-79

O. P. Nº 33886

T. Nº 19135

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 15 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.330-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro, a partir del cual se mide 1.300 metros az. 90º hasta el punto A; luego 5.400

metros az. 180º hasta determinar el P.P.; luego 5.000 metros az. 180º hasta 1; luego 4.000 metros az. 270º hasta 2; luego 5.000 metros az. 360º hasta 3 y finalmente 4.000 metros az. 90º cerrando con el P.P. la superficie libre de 1.946 Has. por superponerse en 18 Has. al Expediente 1212-M y en 36 Has. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez. Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33880 T. Nº 19133

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.282-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 8.000 metros al Sur; luego 10.000 metros al Oeste hasta determinar el punto P.P.; luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33874 T. Nº 19134

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.284-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 10.000 metros al Oeste hasta determinar el P.P., luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 1.000 metros al Este hasta 3; luego 1.500 metros al Sur hasta 4; luego 4.000 metros al Este hasta 5 y finalmente 2.500 metros al Sur para cerrar con el P.P. la superficie libre de 2.000 Has. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33853 T. Nº 19115

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra, el 17 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.265-Z, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Blanco y se mide 700 m. az. 90º hasta el P.P., desde este punto se mide 4500 m. az. 180º hasta el punto 1; 1800 m. az. 270º hasta el punto 2, 2300 m. az. 360º hasta el punto 3, 2500 m. az. 270º hasta el punto 4, 2300 m. az. 360º has-

ta el punto 5, 2500 m. az. 90º hasta el punto 6, 3500 m. az. 360º hasta el punto 7, 1800 m. az. 90º hasta el punto 8, 3800 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 13 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 28-3 al 10-4-79

O. P. Nº 33897 T. Nº 19150

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que en fecha 23 de marzo de 1979, ha declarado de aprovechamiento común los escoriales procedentes de establecimientos de beneficio abandonados en el departamento de La Caldera, que tramitan por expte. Nº 10.185 e individualizados así: Se toma como P.R. la Estación del FF.CC.G.B. en Mojotoro, desde el cual se mide 450 m. az. 263º hasta el P.P. a partir de dicho punto se mide 300 m. az. 263º hasta el punto 1, 200 m. az. 353º hasta el punto 2, 300 m. az. 83º hasta el punto 3 y por último 200 m. az. 173º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 6 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 27 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria. - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500 e) 30-3, 10 y 23-4-79

O. P. Nº 33896 T. Nº 19151

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, mediante resolución de fecha 12 de julio de 1978, ha adjudicado la mina vacante de cobre, ubicada en los departamentos de Guachipas y La Viña, denominada "Virgen del Valle", al señor Ricardo Liendro, la que se ubica así: El P.P. está a 10 m. de la parte Sud-Oeste del Puente Morales. Desde allí la poligonal de 434 m. 16º 30'; 422 m. 343º 10'; 264 m. 357º 12'; 298 m. 247º 33' y 310 m. 326º 02', en este último lugar está el yacimiento. Inscripto gráficamente el PMD., el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 km. se encuentran otras minas de la misma sustancia que son: Deshecho, expte. 4164-D, San Antonio, expte. 4165-D, Virgen del Carmen, expte. 6720-V y Virgen del Milagro, expte. 6723-V, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 18 de agosto de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria. - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500 e) 30-3, 10 y 23-4-79

O. P. Nº 33755 T. Nº 19014

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Elio Rodolfo Alderete, el 9 de agosto de 1978, por Expte. Nº 10.390-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol ónix", con la siguiente ubicación: Se toma como P.R. la Iglesia de

Catua a partir de la cual se mide 1.500 metros az. 225º para ubicar el PP., a partir de este punto se mide 500 metros az. 315º para determinar el esquinero 1, 500 metros az. 45º para ubicar el punto 2, 1.000 metros az. 135º para determinar el punto 3, 500 metros az. 225º para ubicar el punto 4, finalmente para coincidir nuevamente con el P.P. se mide 500 metros az. 315º cerrando de esta manera la superficie solicitada de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500

e) 21,29-3 y 10-4-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34022

F. Nº 4698

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de Mayo de 1979 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Impresión de Formularios de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a pedido de los interesados.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Gerencia de Adm. y Contabilidad: España 518 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 20.000.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 10 y 11-4-79

O. P. Nº 34005

F. Nº 4695

Ministerio de Bienestar Social**Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición de Leche Entera en Polvo**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 2-5-79 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Leche Entera en Polvo, con destino a Programa de Salud Rural dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago anticipado, previo seguro de caución no liberable éste hasta que sea cumplida la última entrega. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 1.325 (Un mil trescientos veinticinco pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 Salta, o en la Casa de Salta calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal. — Fernando Sandoval, Jefe de División Adjudicaciones - Dpto. Compras del M.B.S.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 10 y 11-4-79

O. P. Nº 34002

F. Nº 4694

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comuni-

ca a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1089/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nacional 34. Sección: El Bordo-Empalme Ruta Nacional 34 (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vías del Ferrocarril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 2.915.460.000. Depósito de garantía: \$ 29.154.600. Precio del Pliego: \$ 292.000. Plazo de obra 24 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daviero, p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 18.000

9-4-79 al 2-5-79

O. P. Nº 33987

T. Nº 19239

**Agua y Energía Eléctrica
Sociedad del Estado****DIVISIONAL SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 1/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/79 para el día 23 de abril de 1979 con apertura a horas 10. Contratar: Sobreelevación del muro de defensa (existente) frente a la Sala de Máquinas en Central Hidroeléctrica "Corralito" - Salta. Presupuesto Oficial: \$ 190.665.899 (Ciento noventa millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve mil pesos). — Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Gerencia Regional Noroeste Ayacucho 476, S. M. de Tucumán y en Divisional Salta Eje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta. Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 50.000. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en Divisional Salta, Pje. Zorrilla Nº 29 - Salta. — Ing. Pedro J. Peretti, Jefe Divisional Salta.

Imp. \$ 2.400

e) 9 y 10-4-79

O. P. Nº 33952

F. Nº 4691

Presidencia de la Nación**Comisión Nacional de Energía Atómica**

Llámase a Licitación Pública Nº 22, Expediente Nº 90.112, por el "Transporte de 1.000 toneladas de ácido sulfúrico a granel, desde Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba hasta sede Complejo Minero Fabril Tonco, Pcia. de Salta".

Apertura: 25 de abril de 1979.

Horas 10,30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas y en el Complejo Minero Fabril Tonco, sito en Km.7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta, sin cargo.

Gerencia de Abastecimientos**Lic. Estela Paulotzky****Jefe División Contrataciones**

Valor al cobro \$ 9.600

e) 5 al 18-4-79

O. P. Nº 33778

F. Nº 4679

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1085/79 para la ejecución de los trabajos de "Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero" \$ 1.265.138.414.

Depósito de garantía: \$ 12.651.384.

Precio del pliego: \$ 127.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licit. y Cont.

Valor al cobro \$ 18.000. e) 22-3 al 11-4-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33924

T. Nº 19174

Ref.: Expte. Nº 34-94733/78.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores SERAFIN BARRIOS MOLINA Y BEATRIZ OVALLE DE BARRIOS MOLINA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad identificada como Lote 18 b), catastro Nº 8346, ubicado en El Encón -Departamento de Rosario de Lermal; con una dotación de 4,72 l./seg., a derivar de la margen derecha del río Arenales, mediante el canal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1979. - Alvaro D. Cornejo, Capitan (R) - Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 3 al 18-4-79

O. P. Nº 33921

F. Nº 4688

Ref.: Expte. Nº 34-21189/71.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora JUSTINA ARIAS DE CARDOZO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad.

una superficie de 7,2145 Has. del inmueble identificado como Lote 183, catastro Nº 853, ubicado en el Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 3,79 l/seg. a derivar del río Calchaquí -margen derecha- por medio del canal matriz y acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1979. - Alvaro D. Cornejo, Capitan (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Valor al Cobro \$ 25.000 - e) 3 al 18-4-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34010

F. Nº 4697

ADUANA DE POCITOS

(Art. 48 Ley de Aduana t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican:

Sumario Nº - Lugar de secuestro - Fecha de fallo - Responsable.

- 022/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
- 023/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
- 026/78-PS Estación Ferroviaria del F.C.C. Belgrano, 28-12-78, desconocido.
- 032/78-PS Inmediaciones Control migratorio, 28-12-78, desconocido.
- 034/78-PS Inmediaciones del Destacamento migraciones, 28-12-78, desconocido.
- 044/78-PS Estación Ferrocarril de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
- 045/78-PS Inmediaciones de la Estación del Ferrocarril de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
- 049/78-PS Inmediaciones de la Estación del Ferrocarril de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
- 053/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34 altura Aguaray (Salta), 28-12-78, desconocido.
- 061/78-PS Estación Ferroviaria (Embarcación), 28-12-78, desconocido.
- 063/78-PS Destac. El Portón (Pocitos), 28-12-78, desconocido.
- 072/78-PS Inmediaciones de la playa de estacionamiento del FF.CC. de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
- 077/78-PS Control Ruta 34 altura Aguaray (Salta), 28-12-78, desconocido.

Sumario Nº - Lugar de secuestro - Fecha de fallo - Responsable.

084/78-PS Inmediaciones del Control migratorio, 28-12-78, desconocido.
 087/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 088/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 090/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 105/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 108/78-PS Inmediaciones sector "cinco" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 110/78-PS Inmediaciones sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 114/78-PS Control tren Internacional procedente Retiro (Buenos Aires), 28-12-78, desconocido.
 119/78-PS Inmed. sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 122/78-PS Inmed. sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 123/78-PS Sector "cuatro", 28-12-78, desconocido.
 125/78-PS Sector "cinco" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 128/78-PS Sector "cinco" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 129/78-PS Sector "cinco" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 132/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 134/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 171/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 172/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 173/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 177/78-PS Sector "uno" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 195/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 200/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 202/78-PS Inmed. Terminal de Omnibus de la Emp. Atahualpa de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 203/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 205/78-PS Sector "tres" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 206/78-PS Sector "tres" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 207/78-PS Sector "tres" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 209/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 219/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 220/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 221/78-PS Sector "cuatro" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 222/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.

Sumario Nº - Lugar de secuestro - Fecha de fallo - Responsable.

223/78-PS Sector "uno" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 225/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 226/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 227/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 230/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 232/78-PS Inmed. Hito 9 esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 235/78-PS Ruta 34 Pje. La Quena, 28-12-78, desconocido.
 236/78-PS Inmediaciones Sector "cuatro", 28-12-78, desconocido.
 238/78-PS Inmediaciones sector "tres", 28-12-78, desconocido.
 240/78-PS Control tres pasaj. FF.CC. procedente "Pocitos" destino "Salta", 28-12-78, desconocido.
 242/78-PS Costa Río Pilcomayo, 28-12-78, desconocido.
 245/78-PS Destacamento El Portón, 28-12-78, desconocido.
 246/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 247/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 248/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 249/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 250/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 254/78-PS Tren FF.CC. Gral. Belgrano, 28-12-78, desconocido.
 257/78-PS Inmed. Camino conduce al paraje "El Chorro" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 258/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 259/78-PS Sector "uno" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 263/78-PS Estación Ferrocarril local, 28-12-78, desconocido.
 267/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 269/78-PS Inmed. Destac. migratorio de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 271/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 274/78-PS Estación Ferrocarril "Aguaray", 28-12-78, desconocido.
 275/78-PS Estación Ferrocarril "Aguaray", 28-12-78, desconocido.
 277/78-PS Ruta 34 altura Nacatimbay "Aguaray", 28-12-78, desconocido.
 399/78-PS Inmed. Terminal de Omnibus, 28-12-78, desconocido.
 400/78-PS Inmed. Sector 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 401/78-PS Inmed. Plaza del Ferrocarril, 28-12-78, desconocido.
 402/78-PS Inmed. camino Pje. El Chorro, 28-12-78, desconocido.

Sumario Nº - Lugar de secuestro - Fecha de fallo - Responsable.

406/78-PS	Control tren pasajeros, 28-12-78, desconocido.
408/78-PS	Paraje Copiazuty, 28-12-78, desconocido.
411/78-PS	Inmed. Sector Nº 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
413/78-PS	Inmed. Sector Nº 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
414/78-PS	Inmed. Sector Nº 5, esta localidad, 28-12-78, desconocido.
415/78-PS	Inmed. Sector Nº 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
418/78-PS	Estación Ferrocarril local, 28-12-78, desconocido.
419/78-PS	Ruta 34 altura esta localidad, 28-12-78, desconocido.
117/78-PS	Inmed. Sector Nº 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
130/78-PS	Inmed. Sector Nº 5 esta localidad, 28-12-78, desconocido.

Sumario Nº - Lugar de secuestro - Fecha de fallo - Responsable.

185/78-PS	Estación Embarcación F.G.B., 28-12-78, desconocido.
208/78-PS	Estación local F.G.B., 28-12-78, desconocido.
224/78-PS	Estación local F.G.B., 28-12-78, desconocido.
412/78-PS	Estación local F.G.B., 28-12-78, desconocido.
003/78-PS	Tren pasajero procedente de Pocitos, 11-1-78, desconocido.
010/78-PS	Control Ruta Nº 34, 12-1-78, desconocido.
020/78-PS	Ruta 34 altura Embarcación (Salta), 26-1-78, desconocido.
021/78-PS	Control Ruta Nº 34 3-2-78, desconocido.

Pocitos, marzo 28 de 1979

Juan José de la Cruz Ficoseo
Administrador Aduanas de Pocitos

Valor al cobro \$ 274.200 e) 10, al 16-4-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 34012 T. Nº 19263

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en "Sucesorio de ROMULO MARCA CALLE", Expediente número 55.830/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores con derecho a la sucesión a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. (Publicación por tres días). Salta, 5 de abril de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 10 al 16-4-79

O. P. Nº 34011 T. Nº 19262

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de GONZALEZ, ALFREDO, Expte. 66.982/79 que tramita por ante la Secretaría a cargo de la doctora Marta M. de Haddad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 26 de marzo de 1979. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 10 al 16-4-79

O. P. Nº 34001 T. Nº 19243

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación en Sucesorio de JUAN FELIX IDIARTE, Expte. Nº 54.966/78, cita a herederos y acreedores por 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edicto: 3 días. — Salta, 9 de febrero de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-4-79

O. P. Nº 33989 T. Nº 19249

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en juicio Sucesorio de RIOS, MARCELO (reconstrucción) Expediente Nº 64.690/77, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente y/o El Tribuno a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de marzo de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-4-79

O. P. Nº 33970 T. Nº 19230

El señor Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO GERARDO JERBES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de marzo de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 6 al 10-4-79

O. P. Nº 33876 T. Nº 19144

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de ORLANDO BRUNO expediente Nº 26.585/78, Secretaría de la Dra. Hortencia María Salas, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Marzo de 1979. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.000 e) 29-3 al 11-4-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34021 T. Nº 19260

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de abril de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a Cabrera, Francisco Brígido, Expte. Nº 50.785/78, remataré con base de \$ 27.622.891, un inmueble ubicado en calle Gaufrin s/Nº, Villa San Lorenzo, con todo lo edificado. Sección A, Manzana 63, Parcela 6, Matrícula 5821, Edificado. Extensión: Fte. 28,93 m. Cdo. E.: 57, m. Cdo. O.: 45,50 m. Superficie: según Títulos 1.481,21 m2. Límites: N., calle por medio con el lote 120 del señor Vicente Tamayo. E. fracción del señor Canaves; O., fracción de Eduardo Borgoñón. Inscripta en Libro 10, Folio 278, Asiento 3. Señ: 30% sobre la compra, y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.
Imp. \$ 14.100 e) 10 al 16-4-79

O. P. Nº 34020 T. Nº 19264

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Embargo Preventivo (alquileres), que se le sigue a Cutiépez Lorenzo, Expte. Nº 37.906/77, remataré con base de \$ 286.064, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del 50% o sea la parte indivisa de los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre el inmueble Matrícula Nº 1858, ubicado en la localidad de "La Merced", departamento de Cerrillos, Parcela 17, Plano 115, Antecedentes Dominial: Libro 11, Folio 3, Asiento 1. Extensión: Fte. 15 m. Fdo. 55 m. Superficie según Títulos: 825 m2. Límites: N., Lotes: 6, 7, 8. S., Lote 4. E., Fdo. Lote 9. O., Camino Nacional. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.
Imp. \$ 15.000 e) 10 al 19-4-79

O. P. Nº 34009 T. Nº 19258

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**Una mesa redonda de fórmica — Sin Base**

El día 11 de abril de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria a cargo de la doctora Ana Helene Botamley, en juicio que corre por Expediente número 49267/78, remataré sin base: Una mesa redonda con base de metal, secuestrada en mi poder en donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del

precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño - Tel. 19104.

Imp. \$ 5.000

e) 10 y 11-4-79

O. P. Nº 34008

T. Nº 19259

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**Seis sillas tapizadas en cuerina blanca - Sin Base**

El día 11 de abril de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Evelia Liliana Paz de Gómez, Secretaria a cargo de la doctora María C. M. de Marinaro, en juicio que corre por Expte. Nº 49.446/78, remataré sin base: Seis sillas de madera color marrón claro, tapizadas en cuerina color blanco, secuestradas en mi poder en donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño - Tel. 19104.

Imp. \$ 7.500

e) 10 al 16-4-79

O. P. Nº 33988

T. Nº 19251

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de abril de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Casares Ariceli Niz de, y Rottigni Hugo Juan y Liana Graciela Sánchez de, Expte. Nº 47.743/78, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera carnicera marca Koinor de cuatro puertas, color blanca, revisar en Medidor 54, Barrio Parque Municipal, Sección Galli - Cerrillos. Una Heladera vitrina marca Pingüino, conservadora, color naranja en mi poder. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260. Para mayores datos, solicitar informes al suscripto Martillero.

Imp. \$ 5.000

e) 9 y 10-4-79

O. P. Nº 33982

T. Nº 19234

Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El día 11 de abril de 1979 a las 16 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos caratulados: C.E.A.R. c/C.V.M. - Ejecutivo, Expediente Nº 55.495/78, procederé a rematar sin base y dinero de contado los siguientes bienes, en el

estado en que se encuentran: Un juego de living color blanco compuesto de un sofá y de dos sillones; Una mesita p/máquina de escribir con tapa de fórmica; Un ventilador de pie marca Rosario Nº 240083 y una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti Nº A-3292.747. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados dentro del horario comercial en el domicilio más arriba indicado. Los bienes se entregarán en ese mismo acto a los compradores. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. Tel. 11106.
Imp. \$ 5.000 e) 9 y 10-4-79

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 34006 T. Nº 19257

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a don Vicente Arquati y a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle San Martín entre las calles Güemes y Salta, de la ciudad de Rosario de la Frontera, que limita al Norte, lote de Musa Roberto Martínez, Ofedi R. Martínez y otros, catastro 321, al Sud con lotes de Luis Angel Suárez y otros (catastro 2629) de Rasso Corlli (catastro 6228) de Eduardo Castro y Cándido García (catastro 3014) de Eduardo Castro, Cayetano Conde y Florinda Y. Alzogaray de Conde (catastro 178); al Este: lote de Manuel Prado y otros (catastro 199) y al Oeste: calle San Martín, que tiene un frente de 17,60 mts. sobre calle San Martín por un fondo de 54,42 mts. lo cual hace una superficie de 957,79 m2, según plano Nº 927, aprobado para este juicio, para que comparezcan a hacerlos valer en Expte. Nº 14.491/79 promovido por Ofedi Reynaldo Martínez s/ Posesión Veinteñal, dentro del término de 20 días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 6 de abril de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 21.000. e) 10 al 18-4-79

O. P. Nº 33941 T. Nº 19197

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Briuzela Aníbal Eusebio - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 14.396/78, cita al señor Félix Cabral, a sus herederos y/o a los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, por el término de veinte días, a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: Inmueble urbano ubicado en Rosario de la Frontera, superficie 300 m2, colinda: Norte, con propiedad de Shidu Tara Singh, cat. 1516; al Sur, prop. de María Lola Cabral de López y María Ana Cabral, cat. 1518; Este, con calle 25 de Mayo; Oeste, con prop. Eugenia del C. Porcel de Aguirre, cat. 1507, Sección B, Man-

zana 3, Parcela 6, Catastro Nº 1517. Publíquese por cinco días. — Secretaria, Metán, 27 de marzo de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 21.000 e) 4 al 10-4-79

O. P. Nº 33869 T. Nº 19123

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos "Abdo Alberto Manuel - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 50.751/78, cita y emplaza a Ana María Cornejo de Durand y a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en el Dpto. La Caldera, Catastro Nº 3, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Potrero de Gallinato, Cat. 2 y 150; Sud: Río Mojotoro; Este: Finca Mojotoro, Cat. 121; Oeste: Fcas. Chaguadero y San José, Cat. 82, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Edictos por 10 días. Salta, 15 de marzo de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 28-3 al 10-4-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33976 T. Nº 19224

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, en el Expediente Nº 48.218/78 s/Prescripción Adquisitiva de Dominio s/p. Teresita de Jesús Arroyo, cita y emplaza a don Máximo Jacinto Arur, sus herederos o/y a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble designado como Lote A del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 2788, Catastro 876 de la Capital con una superficie de mil ochenta y siete metros con 2380 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, con fracc. de desagüe y resguardo que lo separa del Lote B; Sud-Este, con prop. de los Hnos. Burgos y Oeste con camino a La Isla, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en caso de no comparecer en el término de treinta días. — Secretaria, 21 de febrero de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 6 al 10-4-79

O. P. Nº 33957 T. Nº 19212

La Dra. Liliانا Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, en lo C. C. de la ciudad de Salta, en autos caratulados "MEDINA, Claudia Marcela del Valle - Nulidad de Partida solicitada por el Director del Registro Civil", Expte. Nº 10197/74, cita a doña ROSA ELENA MEDINA para que en el plazo de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 2 de abril de 1979. — Juan Carlos Montaldi Coronel R.E. — Director Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Prov. Salta.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 11-4-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 33975

T. Nº 19225

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en los autos "Concurso Preventivo de Las Condes S.A.I., Expediente Nº 56.034/79 hace saber que con fecha 12 de marzo de 1979 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Las Condes S.A.I.", con domicilio en Miguel Ortiz 433 de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. don Da-

niel Horacio Mesples con domicilio en calle Urquiza 583, piso 7º, oficina 5, a quien deberán dirigirse los acreedores solicitando verificación de sus créditos los días lunes a viernes de 15 a 17 horas y hasta el día 8 de mayo de 1979. Hace saber también que se ha fijado el día 26 de julio de 1979, a horas 9,30 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. — Salta, 2 de abril de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 16-4-79

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 34014

T. Nº 19266

En la ciudad de Salta, a los diecinueve días de octubre de mil novecientos setenta y siete, entre los señores ANTONIO FERNANDEZ, argentino, casado, comerciante, de 71 años, L. E. Nº 3.532.704, domiciliado en Gral. Güemes número 1532, y ROMELIA ANA FERNANDEZ DE LEMOS, argentina, casada, comerciante, de 51 años, L. C. Nº 9.490.461, domiciliada en Gral. Güemes Nº 1516, ambos de esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la ley y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de "CAS FER - CASA FERNANDEZ S.R.L." y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, actualmente en calle Caseros Nº 660. Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales y/o cualquier otro tipo de representación en el país o el extranjero.

SEGUNDA: Duración: La duración de la sociedad se fija en tres años (3) a contar desde el día once de julio de mil novecientos setenta y seis fecha a la que retrotraen sus operaciones sociales, que se entenderán realizadas por cuenta de esta sociedad como continuadora de su antecesora de igual denominación, que se disuelve sin liquidación, y efectuadas por ella, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus socios por el período hasta la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse mediante resolución de sus socios.

TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a nombre propio o de terceros, en el país o en el extranjero, como importadora o exportadora, la comercialización en todas sus formas de artículos para el hogar, bicicletas, radios, tocadiscos, grabadores y demás aparatos similares de reproducción musical, joyería, relojería y fantasías de bijouterie y demás artículos conexos y afines.

CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para el cumplimiento de su objeto la so-

ciudad podrá efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sean de naturaleza comercial, administrativa o judicial, sin restricción alguna, siempre que estén relacionados con el desenvolvimiento de la sociedad y tiendan al cumplimiento de su objeto directa e indirectamente.

QUINTA: Capital: El capital se fija en la suma de Un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$ 1.350.000) dividido en Ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) el Sr. Antonio Fernández, Ciento catorce mil setecientos cincuenta (114.750) cuotas por un total de capital de Un millón ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$ 1.147.500) y b) la Sra. Romelia Ana Fernández de Lemos, veinte mil doscientas cincuenta (20.250) cuotas por un total de capital de Doscientos dos mil quinientos pesos (\$ 202.500), que integran con el aporte del fondo de comercio de la sociedad antecesora, cuyo balance general al 10 de julio de 1976, certificado por Contador Público Nacional se agrega integrando este contrato, de donde surge la formación del aporte como sigue en relación a sus cuentas allí representadas: a) El Sr. Antonio Fernández con su parte del ochenta por ciento de las cuentas Capital, Reserva Legal y Revalúo Ley 17335, indicadas en el Pasivo, lo que totaliza Veintiocho mil veintinueve pesos (\$ 28.029), más sus Honorarios de Administración a Cobrar, indicados en Cuadro de Resultados, por Seiscientos mil pesos (\$ 600.000), más parte del saldo de su cuenta particular acreedora, indicada en el Pasivo, hasta la suma de Quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$ 519.471), y b) La Sra. Romelia Ana Fernández de Lemos, con su parte del veinte por ciento de las Cuentas Capital, Reserva Legal y Revalúo Ley 17335, indicadas en el Pasivo, lo que totaliza Siete mil siete pesos (\$ 7.007) y más parte de sus Honorarios de Administración a Cobrar, indicados en Cuadro de Resultados, y hasta la suma de Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos (\$ 195.493).

SEXTA: Cesión de cuotas a terceros o entre socios: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio, quien debe pronunciarse en el término de quince días de notificado, pre-

sumiéndose aceptación si no manifiesta expresamente oposición, que de haberla, se estará al procedimiento previsto en la ley. El otro socio tiene preferencia para la compra de las cuotas a ceder, debiendo ejercer su opción dentro de los diez días de notificado de la resolución al trámite anterior, la que también podrá ejercerse en nombre de la sociedad para adquirirlas con utilidades o por reducción de capital dentro del plazo legal. Entre los socios la cesión es libre:

SEPTIMA: Muerte o incapacidad de un socio y valuación de cuotas sociales: Si se produjera el fallecimiento o se declarase la incapacidad legal de un socio se podrá: a) incorporar un representante de sus derechos habientes que éstos designen y el otro socio acepte y que no adquirirá el carácter de gerente y/o representante legal, b) abonar su parte de capital si los mismos optan por el retiro, en cuyo caso la determinación del valor de la parte social se hará en base al balance general que se efectúe al cierre del ejercicio en el que hubiere ocurrido el hecho casual, ajustando sus valores contables en base a una tasación de valores actuales y reales a esa fecha, que se practique por el otro socio y el representante del incapacitado o fallecido. La forma de pago se convenirá entre las partes. Durante el período de tiempo entre la fecha del suceso y el cierre del balance un representante de los derechos habientes del socio podrá controlar los negocios sociales sin voto.

OCTAVA: Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Antonio Fernández y Romelia Ana Fernández de Lemos, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación de la sociedad, actuando en forma individual indistintamente, obligando a la sociedad con sus firmas puestas en representación. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

NOVENA: Atribuciones y deberes de los administradores: En orden al cumplimiento del objeto social los administradores tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad pudiendo celebrar todo acto jurídico de cualquier naturaleza que sea, privado, administrativo o judicial, en la que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo, estén o no dentro de su objeto pero que tiendan a su cumplimiento directa o indirectamente, suscribiendo todo instrumento que sea menester, teniendo incluso las facultades referidas por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Dcto. Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. En consecuencia entre los actos que le están autorizados ejercer por la sociedad y dentro del marco autorizado por la ley podrán: adquirir y ceder todo tipo de derechos reales y personales sobre todo tipo de bienes por cualquier título legítimo, aún por donación, y constituir derechos reales de garantía sobre cosas, operar con toda amplitud de facultades con valores mobiliarios y papeles de comercio y de crédito realizando todos los actos necesarios para conservar su crédito, vigencia o acción; asociarse a empresas u operaciones constituidas o a constituirse, aportando capitales y disolverlas y liquidarlas; realizar todo tipo de negocios u operaciones bancarias y/o de crédito

con instituciones, privadas u oficiales, del país o del extranjero, y en especial operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y Provincial de Salta, otorgando todo tipo de garantías exigidas; aceptar todo tipo de mandato o representación y concederlas, conferir poderes generales y especiales de cualquier tipo y revocarlos; realizar todo acto posible legítimamente sobre deudas o créditos pendientes, incluso concursos, aceptándolos o presentándose como deudor; comparecer en toda clase de juicios por cualquier carácter; designar todo tipo de personal y despedirlos, pudiendo a todos los fines presentarse y actuar ante organismos de control de relaciones laborales y de recaudación de aportes sobre remuneraciones; inscribir a la sociedad en cualquier clase de registro u asociación; intervenir en concursos de precios; firmar todo tipo de documento necesario para el desarrollo de sus negociaciones, balances y manifestaciones de bienes; presentarse ante los tres poderes del estado nacional o provincial o ante municipalidades, sus reparticiones dependientes y autárquicas y solicitar toda clase de acto que dependa del poder público. Las facultades enumeradas precedentemente son meramente enunciativas no causando la omisión de ninguna en especial la imposibilidad de efectuarlo siempre que se comprenda en el concepto general enunciado al comienzo de esta cláusula.

DECIMA: Retribución a socios gerentes: Los socios que actúan como gerentes podrán percibir, con independencia de las utilidades que les pudieran corresponder, una remuneración en pago de su labor, con cargo a gastos de la sociedad, la que será fijada en reunión de socios.

ONCEAVA: Mayorías: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios sólo podrá resolverse por unanimidad de votos del capital social. Cualquier otra decisión se tomará por mayoría de capital.

DOCEAVA: Voto y abstención: Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquélla.

TRECEAVA: Contralor individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. La revisión de libros y papeles se hará en el local de la administración social no pudiendo ser retirados los mismos.

CATORCEAVA: Obligaciones hacia la sociedad: Los socios están obligados a prestar plena colaboración a la sociedad y no podrán dedicarse por cuenta o en nombre propio y/o cuenta o en nombre de terceros y/o asociados a terceros a otros negocios, operaciones y/o actividades similares a la que desarrolle la sociedad, pudiendo contratar con esta en iguales condiciones que terceros.

QUINCEAVA: Derecho de receso: En caso de que un socio ejercitare este derecho según lo pre-

visto en este contrato y la ley, la determinación del valor de sus cuotas sociales y forma de liquidación se regirá por lo establecido en la cláusula séptima.

DIECISEISAVA: Ejercicio económico-financiero y distribución del resultado: El ejercicio anual se cerrará el día diez de julio de cada año. A esa fecha se practicará el Inventario y se confeccionará el Balance General y demás documentación contable ajustada a la norma legal y será puesta a disposición de los socios para su consideración, presumiéndose su aprobación luego de vencido treinta días de convocados. Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán como sigue: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el máximo de ley; b) reservas facultativas que se resuelvan constituir de acuerdo a la ley; y c) el remanente se acreditará a los socios en cuenta particular en proporción a su capital integrado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

DIECIOCHOAVA: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las que se prevea en la norma legal vigente, excepto si devienen circunstancias que la misma ley establece como supuesto de no disolución y reconducción del contrato. Situaciones regladas actualmente por los artículos 94 y 96 de la ley 19550.

DIECINUEVEAVA: Liquidación: Disuelta la sociedad la liquidación será efectuada por los socios gerentes o las personas que se designen al efecto quienes gozarán de todas las facultades que les otorga el presente contrato y las disposiciones legales para las cuestiones no previstas en el presente. La liquidación se hará de conformidad a lo establecido por la ley, y el liquidador, luego de cancelado el pasivo social, confeccionará el balance final y el proyecto de distribución del remanente si lo hubiera, la que se hará en proporción al capital integrado.

VEINTEAVA: Jurisdicción Judicial: A todos los efectos de este contrato las partes fijan do-

micilio en los lugares indicados al comienzo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Centro de esta ciudad, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción o fuero.

En consecuencia las partes en ratificación de los precedentemente convenido firman de conformidad los ejemplares de ley en lugar y fecha indicados al comienzo.

Certifico: que las firmas pertenecen a Antonio Fernández (L. E. Nº 3.532.704) y a Romelia Ana Fernández de Lemos (L. C. Nº 9.490.469), por ser auténticas y haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Firmas Nº 1 a folio 374 vta. Acta Nº 2240-2241. Doy fe. — Salta, 19-10-77.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 9 de abril de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 39.630

e) 10-1979

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33944

T. Nº 19195

Se comunica que el señor ISMAEL ALI CESPEDES, propietario de Panadería "La Silvinita", sita en esta Ciudad en calle Almirante Brown Nº 990, negocio dedicado a la elaboración y venta de pan y facturas, vende el fondo de comercio constituido por la mencionada panadería, sin pasivo, libre de gravámenes y deudas, al señor CARLOS MANUEL GIL. Oposición de ley en estudio del doctor José Luis Aldazábal, sito en calle J. M. Leguizamón Nº 363 de esta ciudad.

Imp. \$ 6.000

e) 4 al 10-4-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. 34015

T. Nº 19271

SOCIEDAD CIENTIFICA DEL NOROESTE ARGENTINO

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1979, a horas 18, en el domicilio de Monteagudo 85 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Memoria y Balance de los ejercicios 1977/1979;
- 3º) Renovación del Consejo Directivo;

4º) Consideración cuota social.

RENE J. LAVAQUE
Secretario

AMADEO RODOLFO SIROLI
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 10 y 11-4-79

O. P. 34013

T. Nº 19265

Asociación de Ciegos Adultos "HABIB YAZLLE"

Personería Jurídica Nº 6996 (Ex 54/364)
Lerma 1446 - Salta

Se llama a Asamblea Ordinaria a todos los Asociados y Miembros de la Comisión Directiva para el día 6 (seis) de mayo de 1979 a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de Memoria y Balance en el período que fenece;
- 2º) Elección por 2 (dos) años de las nuevas autoridades que regirán los destinos de la Institución.

ENRIQUE ALBERTO FARJAT
Presidente

Importe \$ 3.000 e) 10 al 16-4-79

O. P. 34.007 T. Nº 19261

Convócase a los socios de la COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA "EL HOGAR" LTDA. a Asamblea Ordinaria, en el local del Sindicato de Obreros del Cemento de la localidad de El Bordo, Dpto. General Güemes, Pcia. de Salta, el día 28 de abril de 1979 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta última asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Genral, Informe del Síndico, de Auditoría y Cuenta de Pérdidas y Excedentes, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

WALTER FRIEDLANDER
Presidente

Importe \$ 10.500 e) 10 al 16-4-79

O. P. Nº 34004 T. Nº 19255

INSTITUTO TRAFICO DE LOS FF.CC.
DEL ESTADO
(Sociedad Civil)

Personería Jurídica s/Dec. 10786/65
Sirio Libanés esq. Alem - Metán (Salta)

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria de común acuerdo con los Estatutos de la entidad, para el día 7 de abril de 1979 a horas 19 en la Sede Social de la Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva según se detalla:
 - 1 Presidente, por 2 años.
 - 1 Vice-Presidente, por 1 año.
 - 1 Secretario, por 2 años.
 - 1 Tesorero, por 2 años.
 - 1 Vocal Titular 1º, por 2 años.
 - 1 Vocal Titular 3º, por 2 años.
 - 1 Vocal Titular 5º, por 2 años.
 - 1 Vocal Suplente 1º, por 1 año.
 - 1 Vocal Suplente 2º, por 1 año.

- 1 Vocal Suplente 3º, por 1 año.
- 1 Vocal Suplente 4º, por 1 año.
- y 4 Miembros para el Organo de Fiscalización (un Titular y tres Suplentes) por un año cada uno.

5º) Aumento cuota societaria para el año 1979.

De los Estatutos: Art. 31. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Metán, marzo de 1979

Francisco A. Salinas
Secretario

Guillermo Díaz
Presidente

Imp. \$ 1.500

e) 10-4-79

O. P. Nº 33997 T. Nº 19250

CLUB DEPORTIVO "LA VIÑA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto en los artículos 51 y 52 del Estatuto de la Institución en vigencia, por la presente se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1979, a las 21 horas en la sede del Club, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designar dos socios para firmar el acta.
- 3º) Aprobación de la Memoria y Balance General, Ejercicio 1978 e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección parcial para cubrir los cargos acéfalos por el período de un año.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes, una hora después de la indicada, de acuerdo al Estatuto.

La Viña, 2 de abril de 1979

Felipe Tejerina
Secretario

Santos Wayar
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 9 y 10-4-79

O. P. Nº 33995 T. Nº 19241

N. O. A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de N.O.A. S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de abril de 1979, a las 19 horas en el local social de calle Mitre Nº 270 de la ciudad de Salta, par tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento del secretario de la Asamblea.
- 2º) Reconsideración de los aumentos de capital social aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28-9-77 y la Asamblea General Ordinaria de fecha 3-4-78.

- 3º) Reconsideración de la modificación de los Estatutos Sociales, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28-9-77.
- 4º) Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 2 de abril de 1979

Lucio M. Paz Posse
Administrador
N. O. A. S.A.

Imp. \$ 10.500 e) 9 al 11-4-79

O. P. Nº 33994 T. Nº 19242

**CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
COMUNICADO**

El Club Correos y Telecomunicaciones, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en calle Santa Fe Nº 1118, Salta, el día 29 de abril de 1979, a horas 9, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Reforma del Punto 84 Estatutos.
- 3º) Disolución de la Entidad.
- 4º) Aprobar Balances años 1977/1978.
- 5º) Designar una Comisión Liquidadora.
- 6º) Designar dos socios suscriban el Acta.

Oscar Daniel Fadell
Secretario

Dr. Luis Gómez
Presidente

Imp. \$ 2.000 e) 9 y 10-4-79

O. P. Nº 33993 T. Nº 19243

CONCIEL S. A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento a los estatutos sociales convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28-4-79 a horas 18 en la sede social sita en Mariano Benítez 530 de esta ciudad para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 practicado al 31-12-78.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-78.
- 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades según art. 34 de los estatutos.
- 5º) Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
- 6º) Aumento de Capital conformé

- 7º) Designación de (2) dos accionistas para la revisión y firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actuación.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 9 al 17-4-79

O. P. Nº 33991 T. Nº 19246

CLUB SOCIAL LOS ALAMOS**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social "Los Alamos" invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de mayo de 1979, a las 11 horas, en sus instalaciones, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Consideración de aumento de la cuota social, de ingreso y su actualización.
- 5) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

NOTA: Se hace saber a los señores asociados que pasada una hora de la fijada en el orden del día, de acuerdo a lo establecido en el art. 45 de los estatutos, la asamblea se llevará a cabo con los miembros presentes.

Imp. \$ 3.000 e) 9 al 11-4-79

O. P. Nº 33980 T. Nº 19233

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Liga Oranense de Fútbol, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1979 a las 21 horas en su sede social de calle Lamadrid Nº 772-Orán (Salta), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de los Poderes de los señores Delegados designados por las Instituciones afiliadas.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-1978. Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Estudio de posible reforma de Estatuto.

6º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Conforme lo dispone el Art. 15 del Estatuto, la Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados con (30) treinta minutos de tolerancia a la hora fijada, si no se obtuviera el número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente, una hora después de la citación con cualquier número de Delegados que asistan.

José A. Ruiz
Secretario

Gregorio Zupán
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 6 al 10-4-79

O. P. Nº 33973

T. Nº 19231

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de abril de 1979, a las 9 horas, en el local social Alvarado Nº 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Aumento del capital.
- 3º) Modificación de Estatutos Sociales.
- 4º) Nombramiento de tres accionistas, para que dos cualesquiera de los mismos firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 6 al 16-4-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34024

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 10.837.301
Recaudación del día 9-4-79	\$ 271.730
TOTAL	\$ 11.109.031

e) 10-4-79

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION